



RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se modifica la Resolución de 7 de julio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se convocan pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala de Auxiliares Facultativos, Agentes de Protección del Patrimonio Cultural.

Con fecha 23 de julio de 2020, se publicó en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 145, la Resolución de 7 de julio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se convocan pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala de Auxiliares Facultativos, Agentes de Protección del Patrimonio Cultural, mediante la cual se convocan pruebas selectivas para cubrir 7 plazas de dicha Clase de Especialidad.

Verificado con posterioridad que la totalidad de los puestos existentes en la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón reservados al Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala de Auxiliares Facultativos, Agentes de Protección del Patrimonio Cultural exigen como requisito necesario para su desempeño estar en posesión de carnet de conducir tipo B, se hace necesario incluir dicha condicionalidad entre los requisitos de los aspirantes, recogidos en la base segunda de la convocatoria.

En base a lo señalado, y de conformidad con el artículo 9 del Decreto de 5 de agosto de 2019 del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, resuelvo:

Primero.— Modificar la base segunda de la Resolución de 7 de julio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se convocan pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala de Auxiliares Facultativos, Agentes de Protección del Patrimonio Cultural, incorporando un nuevo apartado 2.1.g), que queda redactada de la siguiente forma:

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1 Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

g) Estar en posesión de permiso de conducir tipo B.

Segundo.— Aquellos aspirantes que, no cumpliendo este requisito, hayan presentado solicitud de participación en el mencionado proceso selectivo con anterioridad a la publicación de esta Resolución, tendrán derecho a la devolución de la tasa abonada por derechos de examen, previa solicitud.

Tercero.— Ordenar la publicación de esta Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 54 y 58 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda en derecho.

Zaragoza, 29 de julio de 2020.— El Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por Suplencia, (Orden de 12 de agosto de 2019), el Secretario General Técnico, Sergio Pérez Pueyo.